

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE INTERIOR

PRESIDENTE: Don Fernando Benzo Mestre

Sesión número 1

celebrada el jueves, 15 de diciembre de 1977

SUMARIO

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

El señor Presidente, interpretando el sentir de toda la Comisión, pronuncia palabras de preocupación y de dolor por los luctuosos sucesos ocurridos recientemente en el país y expresa sus deseos de que lleguen por fin a reinar la convivencia y la paz ciudadanas, a lo que cree habrá de contribuir la labor de la Comisión de Interior.—En relación con este tema, y como cuestiones de orden, intervienen los señores Múgica Herzog, Sánchez Montero, Vizcaya Retana y Alavedra Monar.

El señor Presidente, a petición del señor Múgica Herzog, pide al señor Letrado que dé lectura a la lista de los miembros de la Comisión.—Así lo hace el señor Letrado.

Primer punto del orden del día: Debate de to-

talidad y designación de Ponencia en relación con el proyecto de ley sobre declaración de utilidad pública del fin al que está destinado el edificio del Gran Teatro de Córdoba, a efectos de expropiación forzosa.

El señor Presidente informa de que no se han presentado enmiendas ni a la totalidad ni al articulado, por lo que procede únicamente designar la Ponencia que ha de informar el proyecto de ley.—Pide a los representantes de los Grupos Parlamentarios que faciliten a la Mesa los nombres de quienes hayan de componer la indicada Ponencia, que quedará designada al final de la sesión.

Segundo punto del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de las siguientes proposiciones de ley: Reglamento orgánico de la Policía (Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso). — Derogación, en parte, del Decreto de 23 de diciembre de

1971, que regula la expedición del pasaporte (Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso).—Derogación y modificación de algunos artículos de la Ley de Orden Público (Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso), y Elecciones para Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales (Grupo Parlamentario Comunista).

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el debate de estas proposiciones de ley y subsiguiente toma o no en consideración.

En relación con la primera de estas proposiciones, intervienen los señores Múgica Herzog, Pérez Miyares, Busquets Bragulat, Sánchez Montero, Vizcaya Retana, Alavedra Moner, Gastón Sanz y De la Vallina Velarde.—El señor Sancho Rof, que ha sido designado por el Ministerio del Interior para informar ante la Comisión, hace uso de la palabra, recogiendo las intervenciones habidas.—Se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, que es rechazada por 19 votos en contra y 16 a favor, sin abstenciones.

Se entra en el examen de la segunda proposición de ley. — El señor Sanjuán de la Rocha retira esta proposición en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

En relación con la tercera proposición de ley, interviene el señor Peinado Moreno, quien retira igualmente aquélla en nombre del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, por las razones que expone.

Se pasa a examinar la cuarta y última proposición de ley. — Intervienen los señores Sánchez Montero, Galeote Jiménez y Tomás Robla.—Aclaración del señor Presidente en relación con el tema al que se refiere esta proposición de ley. — Intervienen los señores De la Vallina Velarde, Alavedra Moner, Vizcaya Retana y Gastón Sanz. — El señor Sancho Rof, representante del Ministerio, amplía su información anterior.—Seguidamente, se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley, que es rechazada por 19 votos en contra y 12 a favor, con dos abstenciones.

Se levanta la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las seis y quince minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión. Antes de entrar en el estudio del orden del día, me parece conveniente pronunciar unas brevísimas palabras, palabras que por supuesto pronuncio a título individual, aunque pienso que en todo o en parte pueden ser acogidas por SS. SS.

Estas brevísimas palabras son palabras de preocupación y de dolor por algunos sucesos recientemente acaecidos en nuestro país y que de alguna manera perturban nuestra convivencia ciudadana y ponen en peligro el orden democrático que esforzada y trabajosamente estamos todos luchando por implantar en nuestro país. Creo que basta con afirmar nuestros deseos porque el país conviva en orden, en paz y en tranquilidad, que nos permita llegar a ese orden democrático que todos deseamos y lograr una perfecta y pacífica convivencia entre los españoles.

Creo que en gran parte los trabajos que esta Comisión de Interior tiene encomendados por su propia competencia pueden contribuir a la creación de ese orden y a alcanzar esas metas y esos objetivos, puesto que gran parte de las materias que son objeto de nuestra competencia y de nuestro trabajo inciden precisamente en temas que tienen grandes relaciones con el orden público, con la paz ciudadana y con el perfeccionamiento de nuestras instituciones jurídicas. Por todo ello creo que la mejor muestra o manifestación de estos deseos será precisamente trabajar con el máximo ahinco en las materias que sean sometidas a nuestro conocimiento, a nuestro examen y a nuestra decisión. (El señor Múgica Herzog pide la palabra.)

Su Señoría sabe perfectamente que el orden del día de las Comisiones lo fija el Presidente de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces. Por consiguiente, si bien no pueden ser objeto de debate más que aquellos temas que están en el orden del día, no existe inconveniente alguno para que puedan suscitarse cuestiones de orden que no se sometan a debate. Su Señoría tiene la palabra si es para una cuestión de orden.

El señor MUGICA HERZOG: Sí, señor Presidente, siguiendo las palabras de la Presidencia de la Comisión, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, de la minoría aquí representada, quiero expresar también nuestra preocupación y nuestra indignación por los acontecimientos que vienen desarrollándose en distintas ciudades del Estado. Evidentemente expresamos nuestra preocupación y nuestra condena por las muertes ocurridas en Málaga y en La Laguna, y por la perturbación que se está desarrollando en otras áreas.

Es cierto que por parte de elementos radicales de la ultraderecha y de la ultraizquierda se persigue la desestabilización de la democracia renaciente, y nosotros condenamos estos intentos de desestabilización por parte de la ultraderecha y de la ultraizquierda. Pero también hemos de señalar con precisión y energía la responsabilidad del Gobierno.

Hace mes y medio que en los Acuerdos de la Moncloa se perfiló una nueva consideración del orden público, basado y fundamentado en la protección de los derechos y de las libertades democráticas. Desde hace mes y medio el Gobierno podía haber impartido precisiones concretas a las Fuerzas de Orden Público bajo su mando, a fin de mentalizarlas desde ya, sin esperar a la normativa que tiene que proceder; mentalizarlas desde ya, digo, con el nuevo concepto del orden público, totalmente distinto del sistema autoritario anterior, para que, con los medios materiales a su alcance, no hicieran un uso imprudente, irregular o desmedido.

Entendemos que las Fuerzas del Orden Público en Málaga y en La Laguna han hecho un uso imprudente, irregular y desmedido de las armas a su alcance. La responsabilidad corresponde al Gobierno. Pero también corresponde al Gobierno por no haber impartido las instrucciones y corresponde al Gobierno porque, en el supuesto de haberlas impartido, no ha procedido a que se mantengan los criterios de disciplina y jerarquía a los que estas Fuerzas de Orden Público estaban obligadas por imperativo de ley.

Por tanto, señalamos, y hemos señalado, la responsabilidad de los elementos desesta-

bilizadores, pero también la responsabilidad del Gobierno que, firmando los Acuerdos de la Moncloa, no se ha debido percatar de lo que estos Acuerdos obligan en el orden de conseguir la consolidación de la democracia.

El señor SANCHEZ MONTERO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor SANCHEZ MONTERO: Mis palabras van a estar también en relación con la cuestión que la Presidencia ha planteado y con las palabras del señor Múgica. En nombre del Grupo Parlamentario Comunista quiero expresar aquí igualmente la preocupación que nos invade por la creciente deterioración del orden público en España.

Creemos que existe una responsabilidad por parte de elementos de la extrema derecha y de la extrema izquierda que tratan, en una coincidencia rara, pero que es efectiva, de desestabilizar la situación en España. Condenamos una y otra actitud.

Creo que cabe destacar también la responsabilidad de la generalidad del pueblo y de la clase obrera, que se ha puesto de relieve primero en Málaga y después en Tenerife. Los acontecimientos empiezan allí por la convocatoria de una huelga general que los trabajadores no siguen, a pesar de las incitaciones a ella, y un hecho que podía haber pasado inadvertido se transformó en un día de luto. También ahí creemos que hay responsabilidad por parte del Gobierno, concretamente del Ministro del Interior, al no dirigir debidamente la acción de las Fuerzas de Orden Público o al permitir que escapara a su control esa acción en determinados lugares. Lo que ha ocurrido en La Laguna, en Tenerife, es muy grave. Pocas veces en todos estos años pasados de dictadura la Guardia Civil ha intervenido en la Universidad; quizá nunca. Eso no debió producirse de ninguna manera y el Gobierno debió evitarlo.

Por eso, creemos que existe esa triple responsabilidad, y creemos que el Gobierno, en lo que le afecta, debe hacer todo lo posible para que esos hechos no se repitan.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya para una cuestión de orden.

El señor VIZCAYA RETANA: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, sabiendo lo que es en propia carne la actividad que la Policía está desarrollando en La Laguna y lo que ha sucedido también en Málaga, siendo muy breve, me tengo que adherir a las palabras pronunciadas por mis compañeros Múgica y Sánchez Montero. También tengo que manifestar mi más rotunda condena a la actitud de esas fuerzas policiales, que se han excedido en sus funciones, y exigir también la debida responsabilidad al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Alavedra tiene la palabra para una cuestión de orden.

El señor ALAVEDRA MONER: Muy brevemente, para simplemente sumarme, en nombre de la minoría catalana, a lo expresado por mis compañeros señores Múgica, Sánchez Montero y Vizcaya Retana.

El señor PRESIDENTE: Si no hay ninguna otra petición de palabra, entraremos en el estudio del orden del día.

Antes, como SS. SS. saben, el artículo 32 del Reglamento establece que las Comisiones se entienden válidamente constituidas cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros, y a simple vista se aprecia que están. Espero que SS. SS. no deseen que se pase lista de presencia, pero si alguno lo pide, se haría así. Caso contrario, si se quieren hacer sustituciones o suplencias de miembros natos de la Comisión, pueden presentarse ante la Mesa.

El señor MUGICA HERZOG: Me gustaría que se pasara lista para ver las sustituciones, si existen.

El señor PRESIDENTE: Que se presenten las sustituciones que existan y a continuación se pasará lista por Grupos y después se pueden decir las suplencias que haya dentro de cada Grupo.

Por el señor Letrado se van a citar los nombres de los componentes de los Grupos y si, a continuación de un Grupo, alguno no

ha sido nombrado o está como suplente, por favor que lo manifieste. *(Pausa.)*

Se leyó por el señor Letrado la lista de componentes de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, vamos a pasar al estudio del orden del día. Como SS. SS. saben, está compuesto de dos puntos, el primero de ellos el debate a la totalidad y designación de Ponencia en relación con el siguiente proyecto de ley:

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DEL FIN A QUE ESTA DESTINADO EL EDIFICIO DEL GRAN TEATRO DE CORDOBA, A EFECTOS DE EXPROPIACION FORZOSA

A este proyecto no se ha presentado enmienda ninguna ni a la totalidad ni al articulado, y ha transcurrido el plazo hábil para su presentación. Por consiguiente, lo que procede en este momento es la designación de la Ponencia que ha de estudiar el proyecto e informar a la Comisión para la resolución que proceda.

Se trata de un proyecto —ésta es mi opinión— muy sencillo, un proyecto casi puramente formal administrativo, que creo no tiene grandes complicaciones, como así lo evidencia el que no haya tenido ni una sola enmienda. De todas maneras, como es preceptiva la designación de una Ponencia, someto a la Comisión el número de miembros que puede tener la misma.

En varias Comisiones, actualmente en funcionamiento, se ha sentado la doctrina de que, en aquellos proyectos que son de gran sencillez y no tienen enmiendas, es suficiente que se nombre un solo ponente que pueda informar a la Comisión. Pero, por supuesto, si algún representante de Grupo Parlamentario desea incorporarse a la Ponencia, la Mesa está absolutamente abierta a constituir la Ponencia con el número de miembros que la Comisión desee. Entiendo, si no se dice nada en contrario, que SS. SS. estiman que con un ponente es suficiente para informar este proyecto de ley. *(Pausa.)*

El señor Múgica Herzog tiene la palabra.

El señor MUGICA HERZOG: Consideramos que deben ser dos o tres. Entendemos que los criterios de la Presidencia son atinados y justos, pero consideramos que mejor trabajaría un equipo de dos o tres personas.

El señor PRESIDENTE: Ya he dicho con anticipación que no hay inconveniente ninguno. ¿Qué Grupos desearían participar en esta Ponencia? (Pausa.) Grupo Socialista del Congreso, Grupo de UCD y Grupo Comunista. ¿Hay algún otro Grupo que desee participar? (Pausa.) En ese caso, si les parece, al terminar la sesión, los tres Grupos indicados pueden señalarnos quiénes son los ponentes que designan, para que se reúnan posteriormente, estudien el proyecto, y en la próxima sesión de la Comisión puedan informar y hacer la propuesta que corresponda.

¿Están de acuerdo SS. SS? (Asentimiento.) Así se acuerda.

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día es el debate sobre la toma en consideración de cuatro proposiciones de ley. El estudio de ellas no se hará conjunta, sino sucesivamente. Por consiguiente, empezaremos a estudiarlas por el mismo orden de la comunicación que ha remitido la Presidencia del Congreso.

EL PRIMER TEMA ES LA PROPOSICION FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE EL REGLAMENTO ORGANICO DE LA POLICIA

Como SS. SS. saben, el artículo 92 del Reglamento del Congreso regula el supuesto en que nos encontramos, pero la verdad es que lo regula de una manera muy sumaria, pues lo único que dice es que la Mesa del Congreso remitirá la proposición de ley a la Comisión correspondiente para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, pero no establece ninguna norma de cómo la Comisión ha de formar su criterio.

Por consiguiente, esta mañana ha celebrado una reunión la Mesa de la Comisión, y por unanimidad y después de estudiar las diferentes posibilidades, hemos llegado a la conclusión de que un procedimiento que ga-

rantice suficientemente la intervención de los Grupos y las manifestaciones de todas las opiniones adecuadas y que al mismo tiempo no sea excesivamente complicado, podría ser el siguiente: en primer lugar, un portavoz o representante del Grupo que haya formulado la proposición, puede hacer uso de la palabra por un plazo no superior a quince minutos. A continuación los restantes Grupos Parlamentarios puedan intervenir por cinco minutos cada uno de ellos y que, finalmente, utilizando por analogía el precepto del artículo 95, que estudia los debates de totalidad sobre estos temas, si hubiese un representante del Gobierno, éste pueda hacer uso de la palabra, también por un máximo de cinco minutos. De manera que si a SS. SS. les parece así, éste será el procedimiento que sigamos. (Asentimiento.)

En ese caso, como la primera de las proposiciones de ley está firmada por el Grupo Socialistas del Congreso, invito a un portavoz de este Grupo para que pueda exponer, durante quince minutos, los fundamentos de su proposición y la propuesta que tenga que hacer a la Comisión, teniendo en cuenta que el resultado del debate es, exclusivamente, de formación de criterio de la Comisión sobre su aceptación o no. No se trata, por consiguiente, nada más de que, al final de cada una de las proposiciones, la Comisión diga si su criterio es que debe admitirse la proposición o, por el contrario, que no debe admitirse a trámite, bien entendido que éste es un mero criterio, puesto que la decisión que en su día se tome no corresponde a esta Comisión, sino al Pleno, que decidirá, a la vista del criterio de esta Comisión y de la contestación que el Gobierno haya dado directamente a la Presidencia del Congreso.

Creo que con esto quedan claros los términos del debate y de la discusión.

El señor Múgica, que va a actuar como portavoz del Grupo Socialistas del Congreso, tiene la palabra.

El señor MUGICA HERZOG: Señor Presidente, señoras y señores Diputados: El 27 de octubre del presente año se suscribieron los acuerdos del Pacto de la Moncloa que fueron, inmediatamente, ratificados por el Congreso,

En el último apartado del acuerdo político se establecía la necesidad de la reforma del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa. Todavía el ejecutivo que debe ejecutar, para eso es ejecutivo, los acuerdos, no ha remitido a las Cortes esta reforma del Reglamento. Entendemos que en materia tan importante, tan fundamental como el orden público —lo estamos viendo estos días— no cabe demora ni dilación alguna.

No voy a repetir las palabras que pronuncié al comienzo de esta sesión, a las que coadyuvaron con su acuerdo, en el mismo sentido, los portavoces del Grupo Comunista, de la Minoría Vasca y de la Minoría Catalana. Es algo que está en la conciencia nacional, la necesidad de regular el orden público para que no continúe la escalada de violencia que, inconscientemente en muchos casos, pero premeditadamente en otros, tiende a desestabilizar la situación, a poner en peligro la vida del país, sacrificando a las furias autoritarias nuestra naciente democracia.

Nosotros Grupo Socialista, preveíamos —no en vano tenemos una larga experiencia de lo que es el autoritarismo y de lo que son los peligros para la democracia— lo que iba a acontecer, y el día 20 de septiembre presentamos una proposición de ley, con el mismo título, con la misma semántica de los acuerdos de la Moncloa. Una proposición de ley de reforma del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, teniendo en cuenta que si tenemos que poner medios para evitar la utilización indebida de las Fuerzas de Orden Público, estos medios comienzan por modificar un Reglamento promulgado el 17 de junio de 1975, fecha en que el régimen autoritario anterior daba sus últimos y siniestros coletazos.

Nosotros, preveíamos en el preámbulo esta reforma, y decíamos que tales reformas se refieren, sustancialmente, a la necesidad de devolver a los Tribunales la integridad de las funciones que les competen, respecto a la restauración del orden jurídico violado y a la investigación y descubrimiento de delitos, como lo define la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a evitar, salvo lo indispensable, el secreto en la actividad policial; a la reducción del control y a la activación de los

asuntos límites que no excedan las libertades públicas.

Se refería tal reforma y se refiere la que preconizamos a evitar dicho secreto, a suprimir las facultades sancionadoras de los jefes de policía, a restablecer el respeto a la libertad de conciencia de los propios funcionarios policiales y a suprimir el fuero personal, en concordancia con otras disposiciones legislativas que también se promueven, derogatorias del fuero personal de la policía, y sometiendo a los miembros de estos Institutos a los tribunales ordinarios por actos cometidos en el ejercicio específico de su función mediante la reforma del Código de Justicia Militar, que se acomete en otro proyecto legislativo.

La reforma que pedimos tiene un doble sentido: hacia afuera de las instituciones policiales, de las Fuerzas de Orden Público, en relación a los ciudadanos, y hacia adentro de las Fuerzas de Orden Público. Hacia afuera, para que los ciudadanos tengan ante esas fuerzas la consideración que se merecen en virtud del nuevo fundamento que les va a dar la garantía y sostén de las libertades públicas y de los derechos humanos; que no vean en el uniforme o en el funcionario del Cuerpo General de Policía el enemigo, sino el protector y el defensor de los derechos que la ciudadanía ejerce en todo momento. Y hacia adentro, para que los funcionarios del Cuerpo General de Policía y las Fuerzas de Orden Público sean sujetos no sólo de derechos, sino también de deberes.

Por eso, respecto a este segundo alcance —porque respecto a la primera temática es de sobra conocida cuál es nuestra posición—, entendemos que la Policía debe ser, y así está recogido en la reforma que proponemos, una Policía judicial cuya función ha de consistir en mantener y restaurar la seguridad y el orden público cumpliendo las órdenes de la autoridad judicial. Policía judicial que debe tener un fuero no propio, no exclusivo, sino que ha de ser igual que el de otros funcionarios del Estado; que no tenga un privilegio con respecto a los demás Cuerpos del Estado, sino que esté sometida al fuero ordinario, tal como están sometidos los funcionarios de la Administración de

Justicia, los de Obras Públicas o los del Ministerio de Hacienda.

Entendemos que el Cuerpo General de Policía y las Fuerzas de Orden Público cumplirán su misión de protección de la ciudadanía si al mismo tiempo son ciudadanos. En tal sentido, y vale sólo como ejemplo, nosotros pedimos que en el antiguo Reglamento, en que se estipula como obligación de las Fuerzas de Policía Armada el servicio religioso, este servicio sólo se dé cuando los miembros y elementos de las Fuerzas de la Policía Armada así lo deseen.

También pedimos y solicitamos que en esta reforma se deroguen algunos preceptos importantes, preceptos que vulneran el concepto de orden público, tal como lo entendemos, con respecto a los miembros encargados del cumplimiento y la ejecución del orden público. Entre los preceptos que en esta proposición de ley pedimos que sean derogados está la no autorización a la Policía Armada de misiones sin vestir uniforme, porque esto, que se ha hecho a menudo en el régimen autoritario, ha permitido, ha autorizado y ha encubierto acciones y quehaceres de la Policía Armada en vulneración de las libertades y de los derechos humanos.

En función del sometimiento de las Fuerzas de Orden Público al fuero común, también pedimos que desaparezca el privilegio de cumplir la prisión, en fase sumarial, en las dependencias policiales o, si no hay condiciones para ello, en los establecimientos penitenciarios, en régimen de absoluta separación. Y defendemos también el hecho de que los funcionarios y elementos de las Fuerzas de Orden Público son ciudadanos, sujetos no sólo de derechos, sino también de deberes; ciudadanos en uniforme o ciudadanos como funcionarios del Cuerpo General de Policía. Que el jefe del servicio religioso, tal como está establecido en el actual Reglamento, cuya modificación pedimos, no deje de informar, como ha informado, sobre el estado de instrucción religiosa del personal de las Fuerzas de la Policía Armada y su nivel de moralidad, así como las medidas convenientes para mejorarla.

Nuestra reforma, tanto hacia afuera, hacia la consolidación y la protección de los derechos de los ciudadanos, como hacia den-

tro, hacia la consideración de los hombres y de los sujetos de orden público como ciudadanos, no como autómatas, tiene un doble sentido. El que por parte del ciudadano se vea en las Fuerzas de Orden Público a los hombres cuidadosos y celosos siempre de defender las libertades, y para las Fuerzas de Orden Público el sentido de que asumen la tarea de defender esas mismas libertades.

Por eso pedimos que se tome en consideración la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Múgica.

¿Algún otro Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra por cinco minutos? (Pausa.)

El señor Pérez Miyares tiene la palabra.

El señor PEREZ MIYARES: Señor Presidente, señores Diputados. En nombre del Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático, para no coincidir con la exposición que se ha hecho ni con la proposición de ley que presenta el Grupo Socialista del Congreso, y para no coincidir por varias razones que entendemos que son expresivas de lo que aquí hay que discutir.

En primer lugar, parece ser que se recoge la idea de que en mandato de los «Pactos de la Moncloa» el Gobierno había adquirido el compromiso de remitir a las Cortes algún proyecto respecto a la modificación del Reglamento de la Policía. Y entendemos que no es ése el objeto ni la normativa que corresponde a una actividad legislativa de esta naturaleza, que no hemos de calificar sino de reglamentaria, por cuanto como se recordará el Reglamento de la Policía gubernativa está aprobado por un decreto, como se deduce de la tradicional práctica normativa de que los reglamentos son potestad del Gobierno y no de la Cámara legislativa. A la Cámara legislativa le compete la elaboración de las leyes y al Ejecutivo la ordenación y desarrollo de los reglamentos.

En ese aspecto, entendemos que no se interpreta correctamente el mandato de los «Acuerdos de la Moncloa», ni tampoco del Grupo Socialista, toda vez que la Unión de Centro Democrático entiende que una vez

y profunda interpretación de los «Acuerdos de la Moncloa» habría de dar lugar a una modificación mucho más profunda, más global, más comprensiva de todo el espíritu de los Acuerdos, con las modificaciones que corresponden a la modificación del Reglamento.

Finalmente, habría que tener en cuenta que el planteamiento del Grupo Socialista es anterior a los «Pactos de la Moncloa», y, consecuentemente, no se pudo considerar en él lo que después se acordó por el Grupo Socialista y otros Grupos que estuvieron presentes en los llamados «Pactos de la Moncloa», por lo que entendemos que la realidad ha subsumido absolutamente el planteamiento inicial, y en este momento tampoco resulta oportuna su consideración.

Por último, habría que decir, aunque eso corresponda más al Presidente del Gobierno, que en este momento se puede afirmar que por parte del Gobierno se ha adquirido un compromiso firme de elaborar esa modificación antes del 15 de enero de 1978.

Por todas las razones aducidas, la Unión de Centro Democrático, a través de este portavoz, estima que no debe aceptarse ni tomarse en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Miyares.

Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS BRAGULAT: Señor Presidente, en nombre del Grupo Socialista de Cataluña quisiera tratar el tema también brevemente, pero antes de tratarlo quisiera decir por delante que soy hijo y nieto, y por varias generaciones mi familia ha pertenecido a las Fuerzas de Orden Público. Me siento, por tanto, entrañablemente unido y siento como propios sus problemas, dado que mi familia, durante varias generaciones, ha pertenecido a ellas. Me decidí a ser militar porque en la casa de mi padre constantemente veía personas del Cuerpo de la Guardia Civil, y a través de ellas fue donde y como se decidió mi vida. Precisamente por eso, por el gran cariño que tengo a estas Fuerzas de Orden Público, quiero manifestar cuán profundamente lamento el que sean mal empleadas, mal utilizadas y mal ordenadas, y que luego

ocurran sucesos tan lamentables como los de Málaga y Canarias, que precisamente las Fuerzas de Orden Público son las primeras en lamentar.

Porque las Fuerzas de Orden Público están formadas generalmente por hombres sencillos, por hombres que vienen muchas veces de las clases económicas más débiles, y que quieren estar con el pueblo y que desean servir al pueblo, y que lo que lamentan es ser mal dirigidos y mal ordenados, y que tienen el derecho a ser bien dirigidos y a gozar del cariño del pueblo.

Esto por delante, quisiera decir que creo que resulta evidente que el actual deterioro de la situación exige el tomar alguna medida y que, por tanto, no podemos, con trámites burocráticos y con disquisiciones sobre a quién compete hacer los Reglamentos y hacer las leyes, sumergirnos en un absentismo que está costando actualmente un grave deterioro al prestigio de unas fuerzas e incluso el enorme daño de unas vidas humanas.

Evidentemente, por vía gubernativa se pueden mejorar los Reglamentos, pero ante la situación en que nos encontramos, ante el deterioro de la situación presente, creo que lo que procede es aceptar la sugerencia del Grupo Parlamentario Socialista, y si los señores miembros de otros partidos lo desean, pueden enriquecer esta sugerencia por vía de enmiendas, añadiendo tantas modificaciones como quieran, y sin que esto sea perjuicio para que el Gobierno posteriormente la mejore, como tampoco debe serlo para que después, lo antes posible, hagamos una ley orgánica sobre las instituciones policiales en que hagamos un nuevo planteamiento de las cosas, porque el cambio de la situación requiere un nuevo planteamiento de estas fuerzas, porque existe un estilo policial para las democracias que es distinto del estilo policial de los regímenes autoritarios. Si se me permite una frase fácil, yo diría que se trataría de algo así como de sustituir la defensa por el megáfono, y estas transformaciones requieren, en parte, ese cambio en varios aspectos, pero uno de ellos es el aspecto reglamentario, que es el que el Grupo Parlamentario Socialista propone, y que es el que ruego a los señores Diputados acepten.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Muy breves palabras para mostrar la opinión favorable del Grupo Parlamentario Comunista a que la Comisión tome en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo no voy a entrar en el análisis de la proposición de ley. Estamos de acuerdo con muchas de las cuestiones planteadas en ella y que han sido expuestas y desarrolladas por el señor Múgica. Disentimos, quizá, en otras, como es la consideración de fuerza militar para la Policía Armada y el sometimiento a la autoridad militar; pero no es ése ahora el problema. Creemos que las razones expuestas por el representante de UCD no anulan, en nuestra opinión, la conveniencia de que la Comisión tome en consideración esta proposición de ley. Nos parece importante que pase cuanto antes al Pleno del Congreso y, por tanto, nos pronunciamos por la toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vizcaya Retana.

El señor VIZCAYA RETANA: Para explicar también la postura del Grupo Parlamentario Vasco y manifestar mi total apoyo a que se tome en consideración la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, dada, independientemente de los argumentos expuestos, la urgencia del tema aquí planteado, sin perjuicio de que la proposición sea muy susceptible de mejorar y completar, y, sobre todo, hacer constar que el hecho de que el Gobierno no haya mandado hasta el momento al Congreso un proyecto de ley en este sentido, no haya tomado hasta el momento ninguna iniciativa en este sentido, refuerza la necesidad de que por el Congreso se tome en consideración esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alavedra.

El señor ALAVEDRA MONER: En nombre de la Minoría Catalana, también vamos a

pronunciarnos favorablemente a la toma en consideración de esta reforma del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, por todos los argumentos que se han expuesto y, además, porque creemos que el hecho de que por UCD se nos comunique que antes del 15 de enero de 1978 el Gobierno aprobará un Reglamento no es motivo para no tomar en consideración la proposición de ley del Grupo Socialistas del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gastón.

El señor GASTON SANZ: En nombre del Grupo Mixto para mostrar también la conformidad expresa con el planteamiento hecho por el Grupo Socialistas del Congreso y para pedir se le siga dando el curso de ley, entendiendo que ello no es óbice para que después puedan hacerse los sucesivos reglamentos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gastón. Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Muy brevemente para justificar la postura de Alianza Popular en este punto. Por tratarse de una cuestión reglamentaria y habiendo manifestado el partido del Gobierno la intención de regular esta cuestión antes del 15 de enero parece correcto que no sean las Cortes quienes regulen esta cuestión reglamentaria, que quede en el ámbito de la potestad normativa del Gobierno y, por lo tanto, para manifestar el voto contrario a la admisión de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De la Vallina.

Han hecho uso de la palabra todos los Grupos Parlamentarios. ¿Algún señor Diputado en nombre del Gobierno desea hacer uso de la palabra?

El Letrado va a dar lectura a una comunicación del Ministerio del Interior designando representante al señor Sancho Rof.

El señor LETRADO: Dice así: «A los efectos previstos en el Reglamento provisional

del Congreso de los Diputados sobre representación de los miembros del Gobierno en los debates en Comisión y en relación con los asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión del Interior convocada para el día de hoy a las 18 horas, he tenido a bien designar como representante ante la citada Comisión al Diputado don Jesús Sancho Rof. Madrid, 15 de diciembre de 1977.—Firmado, Ministro del Interior».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sancho Rof durante un tiempo de cinco minutos.

El señor SANCHO ROF (en representación del Gobierno): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, hablo en nombre del Gobierno y de acuerdo con una comunicación que ha tenido ya entrada en estas Cortes según acuerdo del Consejo de Ministros pasado sobre esta proposición de ley.

El Gobierno entiende que el Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa es un tema, en primer lugar, reglamentario y, en segundo lugar, tremendamente complejo en el cual hay que considerar la ligazón de todos sus artículos y, además, debe tener en cuenta esa modificación todo lo previsto en los «Pactos de la Moncloa», evidentemente bastante posteriores a la proposición de ley que ahora se discute su toma en consideración.

El Reglamento vigente consta de 544 artículos. Es un Reglamento evidentemente prolijo y que claramente, como se puso de manifiesto en los «Pactos de la Moncloa», ha de ser modificado. No se puede acusar al Gobierno de lentitud si en un Reglamento tan complicado y de tantos artículos medita despacio cuál es su modificación teniendo en cuenta que toca muchos y variados aspectos importantes que hay que modificar de acuerdo con los Pactos y con la realidad vigente en el país, muchos de los cuales no se tienen en cuenta en la proposición de ley del Grupo Socialista.

El Gobierno ha anunciado a estas Cortes, por comunicación escrita de fecha 9 de diciembre y de manera formal, que antes del 15 de enero de 1978 el Ministro del Interior presentará al Gobierno, que es a quien com-

pete la potestad reglamentaria de acuerdo con esa normativa, un nuevo texto completo de modificación del Reglamento adaptado en todo a los «Pactos de la Moncloa». Y el Gobierno quiere manifestar la incongruencia de que si se diese trámite a la proposición de ley del Grupo Socialista y ésta también se tomase en consideración por el Pleno del Congreso y posteriormente por el del Senado y fuese promulgada, tendríamos una dualidad de normas dentro del Reglamento de la Policía Gubernativa, una parte, la más importante, o mejor dicho la más numerosa, con rango de decreto y, otra parte, con rango de ley, cuya modificación tendría que hacerse por otra ley.

El Gobierno quiere manifestar que en la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo espíritu comparte plenamente porque se adapta en una parte a los «Pactos de la Moncloa», se tratan temas tan reglamentarios como el definir una Comisaría de Información por Comisaría de Orden Público, que, aunque tengan ese nombre tan pomposo son, simplemente, unas unidades administrativas que no tienen ni siquiera la categoría de Subdirección General. Toda la estructura de unidades administrativas de cualquier Dirección General normalmente se hacen por los Reglamentos.

Por todo esto, ratificando el compromiso escrito del Gobierno; aclarando que el Gobierno en el mismo momento en que se aprobaron los «Pactos de la Moncloa» se puso a trabajar en este tema —y si no lo ha terminado todavía es debido a su complejidad—, y considerando que la proposición de ley del Grupo Socialista es muy parcial y muy incompleta, manifiesta su criterio de que no debe tomarse en consideración dicha proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sancho Rof.

Con arreglo al procedimiento que habíamos establecido previamente, el debate está concluido y se va a proceder a la votación. La votación, insisto, es únicamente para la formación del criterio de la Comisión respecto a la toma en consideración o no de la proposición de ley. Por consiguiente, con arreglo a lo que establece el artículo 73 del Reglamento

que regula las votaciones ordinarias, manifestarán su opinión afirmativa los que crean que el criterio de la Comisión debe ser la toma en consideración de la proposición de ley, y su voto negativo los que opinen que la proposición de ley no debe tomarse en consideración. Naturalmente, también puede haber abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de proposición de ley, fue rechazada por 19 votos en contra y 16 a favor, sin abstenciones.

DEROGACION, EN PARTE, DEL DECRETO DE 23 DE DICIEMBRE DE 1971 QUE REGULA LA LA EXPEDICION DEL PASAPORTE

El señor PRESIDENTE: La segunda proposición de ley es también del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, y se refiere a la derogación, en parte, del Decreto de 23 de diciembre de 1971, que regula la expedición del pasaporte.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista del Congreso, señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Para manifestar que el Grupo Socialista del Congreso retira la proposición de ley, dado que el Gobierno, en el Real Decreto número 3.129/1977, de 23 de septiembre, ha establecido una regulación sobre este tema. Si bien este Grupo Parlamentario quiere hacer constar que la libertad de circulación y traslado dentro del territorio nacional y a otros territorios es materia constitucional. Es un derecho reconocido en la Declaración de Derechos Humanos y que, por consiguiente, la regulación y la limitación de este derecho debe ser objeto de una ley, no de un simple decreto, como lo ha establecido el Gobierno.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario manifiesta que, en el supuesto de que el Gobierno no presentase en breve plazo una proposición de ley regulando este derecho, el Grupo Socialista del Congreso presentaría la oportuna proposición de ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Debo entender que, de momento, el Grupo Socialista retira la proposición de ley que tenía presentada,

¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

En ese caso, debo entender que no es que la Comisión haya rechazado la proposición de ley, sino que se comunicará a la Presidencia del Gobierno que dicha proposición fue retirada.

DEROGACION Y MODIFICACION DE ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY DE ORDEN PUBLICO

El señor PRESIDENTE: La tercera proposición de ley es, asimismo, del Grupo Socialista del Congreso, sobre derogación y modificación de algunos artículos de la Ley de Orden Público.

¿Algún representante del Grupo desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Peinado.

El señor PEINADO MORENO: Señor Presidente, señores Diputados, la intención del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al presentar esta proposición de ley estaba enmarcada en el objetivo evidente de liquidar los restos de la legislación represiva del régimen anterior, y para adecuar toda esta legislación a la situación democrática por la que hoy luchamos y continuaremos luchando en el futuro.

Evidentemente, el señor Sancho Rof ha dicho antes que no se puede acusar al Gobierno de lentitud en estos temas. Yo le diría al señor representante del Gobierno que hablara con los familiares de las víctimas de Málaga y de Tenerife para preguntarles de qué se podía acusar al Gobierno en esta lentitud.

Después de presentar el Grupo Parlamentario Socialista esta proposición de ley, la dinámica política de este país se ha encontrado con el Pacto de la Moncloa; se ha encontrado con que en el pasado Consejo de Ministros el Gobierno ha enviado a las Cortes un nuevo proyecto de ley sobre orden público que recoge en parte el espíritu que los socialistas queríamos traer a esta teoría del orden público. Pero desde este momento tenemos que decir que presentaremos las enmiendas oportunas porque pensamos que está falto de concreción en temas que nosotros en esta proposición de

ley habíamos recogido, temas sociales y económicos que creemos no tienen definiciones concretas en materia exactamente de las sanciones.

En este sentido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso anunciamos que retiramos esta proposición de ley y que presentaremos al proyecto de ley presentado por el Gobierno las oportunas enmiendas en el sentido que he expuesto anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Siendo así, se entiende retirada la proposición de ley en cuestión.

ELECCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES

El señor PRESIDENTE: La última proposición de ley incluida en el orden del día de la sesión de hoy ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Comunista y se refiere a elecciones para Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

¿Algún representante del Grupo Parlamentario Comunista desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señores Diputados, brevemente también para mantener, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la propuesta de ley sobre elecciones municipales provinciales.

Es verdad que se dan dos circunstancias: por un lado recuerdo el refrán de «Cuando las barbas de tu vecino...», es decir, que no tenemos muchas esperanzas en que la Comisión la tome en consideración después de lo que estamos viendo en relación con otros proyectos.

En segundo lugar, que ha aparecido un proyecto de ley del Gobierno en relación con las elecciones locales, a pesar de lo cual nosotros mantenemos nuestra proposición; en primer lugar, porque la proposición fue hecha el día 23 de septiembre —pronto haré tres meses— y en distintas ocasiones el Partido Comunista, al igual que otras fuerzas, ha pedido públicamente la celebración de las elecciones; pero es

ahora, cuando ese proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario pasaba a la Comisión, cuando ha aparecido el decreto del Gobierno.

No quiero decir que una cosa esté relacionada con la otra, pero es una coincidencia, en todo caso, bastante interesante. Además de esto quiero destacar aquí algunos aspectos de nuestro proyecto de ley porque está en flagrante contradicción con lo que en el proyecto de ley del Gobierno se plantea y que a nosotros nos parece grave.

En primer lugar, en relación con el derecho de voto desde los dieciocho años, diré que en nuestra proposición de ley se establece de una manera clara el derecho de todos los españoles, de uno y otro sexo, a votar a partir de los dieciocho años. El proyecto del Gobierno establece el voto a partir de la mayoría de edad. Pero si bien es verdad que en el proyecto de Constitución elaborado por la Ponencia se establece, en su tercera lectura, la mayoría de edad a partir de los dieciocho años, se nos presenta un problema, y es que si las elecciones municipales tuvieran lugar antes de la aprobación de la Constitución, con arreglo al proyecto del Gobierno, la mayoría de edad seguiría siendo la de veintiún años y no tendrían derecho al voto esos dos millones y pico de españoles englobados en las edades de dieciocho a veintiún años.

Por otra parte, nosotros proponemos en la proposición la necesidad de establecer un sistema proporcional para la elección de los Concejales y de los Diputados Provinciales, lo cual no es así en el proyecto del Gobierno, puesto que el sistema d'Hont corrige grandemente la proporcionalidad en perjuicio de los partidos minoritarios.

En tercer lugar, nuestra proposición establece que el Alcalde sea elegido por los Concejales en cada caso. Entendemos que esto debe ser así, porque es la manera más democrática de hacerlo, ya que de la forma en que el Gobierno lo propone, el Alcalde en realidad sería elegido por un sistema mayoritario, no proporcional, y podría darse el caso de que lo fuese un Alcalde cuya lista hubiese sacado el 30 por ciento de los votos, o menos.

Por otra parte, hay un aspecto en el proyecto del Gobierno que a nosotros nos parece muy grave. Es el de exigir una fianza de cinco

mil pesetas para cada uno de los candidatos que se presenten a las elecciones municipales. En nuestra proposición no figura nada de eso, y ésta es una de las razones por las que la mantenemos. Imagino que en los pueblos, para los caciques, tener que depositar una fianza de cinco mil pesetas para figurar como candidatos en las elecciones no constituirá ningún problema grave desde el punto de vista económico, pero para miles de campesinos será un problema gravísimo que les impedirá presentarse como candidatos en dichas elecciones municipales, aunque cuenten con la confianza de sus convecinos por su intachable conducta como ciudadanos.

Por otro lado, en el proyecto del Gobierno vemos algo que en nuestra proposición está modificado, creemos que en un sentido favorable, para una participación realmente democrática de los futuros Ayuntamientos. El número de Concejales que se propone en el proyecto del Gobierno difiere grandemente del nuestro. Es en muchos casos la mitad.

Por todas estas razones, mantenemos nuestra proposición de ley y pedimos sea tomada en consideración.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún representante de Grupo Parlamentario desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Galeote.

El señor GALEOTE JIMENEZ: Deseo apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, sin entrar en el tema de fondo ni en su contenido, sino simplemente por la urgencia que tiene nuestro país de una ley electoral municipal. Y por dos razones fundamentales: una en apoyo del Gobierno, porque la rapidez de tener un proyecto de ley de elecciones municipales iría en apoyo del Gobierno, ya que el compromiso que adquirió el Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, públicamente, ante el país, por televisión, de convocar elecciones municipales antes de final de año podría darse —aunque ya difícilmente técnicamente— pero podría darse; es decir, se quedaría sin cumplir el Gobierno un compromiso hecho público por su Presidente, al no haber convocado elecciones municipales antes de final de año.

Por otro lado, porque no está tan alejado

el problema municipal del de Orden público, y ya sabemos también que en Málaga el origen de los conflictos fue un tema muy relacionado con la Administración Local. De todo esto se deduce que es necesario tener con la máxima urgencia una ley electoral municipal y con la máxima urgencia unas elecciones municipales y provinciales, que nosotros no queremos que se difieran más allá del mes de marzo. Por estas razones vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley que presenta el Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: En nombre del Grupo Parlamentario de UCD quiero manifestar a la Comisión que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 1 del actual, aprobó un proyecto de ley sobre elecciones locales que ha sido ya enviado a la Cámara, se encuentra en la misma y está en fase de tramitación. Quiero hacer la advertencia, en relación con lo expuesto por el señor Galeote, que la urgencia que señalaba para las elecciones municipales precisamente se logrará si se discute el proyecto de ley del Gobierno, ya que teniendo en cuenta el trámite procedimental de las proposiciones de ley que han de ser admitidas por la Comisión y después llevadas al Pleno del Congreso para su posible admisión, esto demoraría la inmediata discusión de un proyecto de ley sobre elecciones municipales; sin embargo, publicado en el Boletín de la Cámara el proyecto de ley del Gobierno podría inmediatamente pasarse a discutir un proyecto de ley de elecciones municipales.

También las advertencias que ha formulado antes y los motivos por los que el señor Sánchez Montero manifiesta que mantiene su proposición de ley en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, que trata de la mayoría de edad, sistema proporcional, imposición de fianzas en el proyecto del Gobierno y número de concejales, son enmiendas que perfectamente son actitudes ante el propio proyecto de ley de elecciones locales que pueden ser tratadas e introducidas a discusión ante la Cámara a través de las enmiendas que pueda formular el Grupo Parlamentario Comu-

nista. Nosotros tenemos que tener en cuenta y vamos a comparar ambos proyectos para argumentar y fundamentar los motivos por los cuales nos oponemos a la toma en consideración.

Comparados ambos textos, observamos que es más completo el proyecto del Gobierno, el cual contempla en su totalidad el proceso electoral para cubrir el total de los puestos locales, tanto porque se refiere a las elecciones en los Ayuntamientos y Diputaciones, que son dos entes locales contemplados en la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista, como porque afecta a las elecciones y entidades locales menores. Si bien la entidad local menor es la mínima jerarquía territorial a nivel local, tiene una gran importancia: son prácticamente las juntas vecinales los únicos órganos administrativos que existen en muchos pueblos de España que pueden representar a los vecinos y tienen gran importancia, porque son muy numerosas en algunas provincias del Norte, como Santander, Burgos, León y otras; pero es que, además, es un procedimiento electoral más detallado el que se regula en el proyecto de ley presentado por el Gobierno a esta Cámara. También se contemplan las peculiaridades de los regímenes especiales y preautonómicos.

Hemos observado que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista, en lo que se refiere a los regímenes especiales, hace una referencia a la corporación municipal metropolitana de Barcelona, y también se excluye la aplicación de esta proposición de ley a las provincias de Navarra y Alava. Nada más en cuanto a la elección de las Diputaciones forales. Sin embargo, en el proyecto del Gobierno se trata todo lo referente a los regímenes especiales en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, y también se trata de las regiones preautonómicas con regímenes actualmente vigentes como es el de Cataluña, así como de regímenes preautonómicos que pudieran existir en el momento de las elecciones municipales.

En el proyecto de ley del Gobierno se contempla la peculiaridad de la insularidad de las islas Canarias y de las Baleares, que hemos observado no se contempla en la proposición de ley.

En relación a los Cabildos insulares para las Canarias y al referirse a Consejos insulares para las Baleares, regula, además, el contencioso electoral, de una gran importancia en unas elecciones como son las municipales en nuestro país en que hay un número muy grande de candidatos y que pueden surgir varios conflictos que tienen que ser estudiados con una gran agilidad y rapidez.

También se contempla el funcionamiento de los distintos órganos de las Corporaciones Locales en consonancia con la actual política.

El proyecto de ley presentado por el Gobierno ante esta Cámara es un extenso proyecto que regula detenidamente toda la problemática de las elecciones locales a lo largo de cuarenta y cuatro extensos artículos, una Disposición Adicional, tres Transitorias y cuatro Finales, y establece un ágil procedimiento electoral que estimamos es suficiente para el desarrollo de las elecciones municipales, puesto que contempla todas las situaciones que pueden darse en las mismas.

Sin embargo, sinceramente estimamos que el procedimiento electoral desarrollado por el Grupo Parlamentario Comunista en su proposición de ley es insuficiente desde el punto de vista de unas elecciones tan amplias, de tanto número de candidatos y que afectan también a gran número de Municipios.

Hemos de tener en cuenta que los Municipios españoles hasta estos momentos exceden de nueve mil. Además de no regular extensamente toda la normativa electoral municipal, la proposición de ley hace después una remisión al Decreto-ley 20, de 1977, que reguló en nuestro país las elecciones generales. Todos hemos visto cómo este Decreto-ley en la aplicación a las elecciones generales fue de una difícil interpretación y en muchos sitios padecimos las dificultades de esta interpretación. Teniendo en cuenta que ahora habría que aplicarlo analógicamente, las dificultades de interpretación se agravarían; por tanto, el procedimiento electoral lejos de clarificarse podría oscurecerse.

Por estos motivos que consideramos objetivos y teniendo en cuenta que la presentación de este proyecto de ley por el Gobierno no obstaculiza la posibilidad de que el Grupo Parlamentario Comunista u otros Grupos a

través de sus enmiendas discutan las ideas que respecto a las elecciones municipales y a las elecciones locales tengan, es por lo que pedimos no se tome en consideración la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Sin pretender, en absoluto, tomar parte en este debate —cosa que desde esta Mesa no puede hacerse—, si quisiera informar a SS. SS. para la formación de su criterio que el señor Letrado me comunica, como dato puramente objetivo, que el proyecto de ley enviado por el Gobierno sobre elecciones locales no sólo ha tenido entrada en la Cámara, sino que se encuentra ya en la Comisión para su publicación inmediata en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Deseo agradecer la explicación que el señor Presidente acaba de hacer de la situación en que se encuentra el proyecto de ley del Gobierno de elecciones municipales. Precisamente era sobre la situación del proyecto sobre lo que quería solicitar de la Presidencia que pudiera informar si había llegado a esta Comisión.

Siendo así, Alianza Popular en este punto se abstendrá en la votación a la proposición del Partido Comunista; porque estando inicialmente de acuerdo, siendo partidaria de aceptar la proposición de ley por la urgencia en celebrarse las elecciones locales ante la situación en que se encuentran las entidades locales y porque en la proposición de ley del Partido Comunista existen puntos que para el Grupo Parlamentario de Alianza Popular resultan más oportunos que los que parece contener el proyecto del Gobierno, estaría dispuesta a dar el voto favorable a aceptar la proposición de ley; pero encontrándose ya en la Comisión el proyecto del Gobierno, ante esta situación anuncio que Alianza Popular se abstendrá en la votación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Alavedra Moner.

El señor ALAVEDRA MONER: Únicamente para comunicar brevemente que, en nom-

bre de la minoría Catalana, votaremos en contra de la toma en consideración de la proposición de elecciones para Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales formulada por el Grupo Parlamentario Comunista, por los siguientes motivos:

En primer lugar, el tema de urgencia que ha planteado el portavoz del Grupo Socialista del Congreso nos parece que ha quedado claro que con el proyecto de ley presentado por el Gobierno el trámite va a ser más rápido.

En segundo lugar, porque las argumentaciones, defendiendo su proposición, del señor Sánchez Montero, las compartimos en muchos puntos, pero creemos que tienen la posibilidad de defenderlas con enmiendas que en algunos casos nosotros apoyaremos.

Y, en tercer lugar, porque efectivamente nos parece que el proyecto de ley del Gobierno es un texto que, por posterior, es más completo, y que en el caso que a nosotros nos interesa contempla los sistemas preautonómicos.

El señor PRESIDENTE: El señor Vizcaya Retana tiene la palabra.

El señor VIZCAYA RETANA: También para manifestar que votaré en contra de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Partido Comunista, por las mismas razones que ha comentado mi compañero de la minoría Catalana. Por razón, primero, de operatividad; segundo, porque es un texto mucho más completo, mucho más perfecto técnicamente hablando desde el punto de vista legislativo, más fácil de enmendar, y, tercero, también porque creo que desde el punto de vista del Grupo Nacionalista respeta, o por lo menos contempla con mayor profusión, las necesidades o los derechos propios de las nacionalidades y regiones del Estado español.

Por ello pienso que, aun reconociendo como lo tengo que hacer, y dejando constancia de la importancia del momento en que el Grupo Comunista presentó la proposición de ley, puesto que como ha dicho el señor Sánchez Montero no creo que haya sido una coincidencia, sino un acicate para que el proyecto del Gobierno se acelere, y reconociendo esta

labor importante que ha realizado el Partido Comunista, presentando esta proposición de ley, no tengo otro remedio que votar en contra de la toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: El señor Gastón tiene la palabra.

El señor GASTON SANZ: Para manifestar que en nombre del Grupo Parlamentario Mixto se votará la proposición de ley presentada por el Partido Comunista, por entender que defiende lo fundamental que puede en este momento defender el Grupo Mixto, que es un sistema de cómputo de votos muy distinto al que se hizo en las elecciones legislativas, y que sirvió para penalizar a las minorías, que en algunos casos tuvieron que obtener más de 120.000 votos para conseguir un escaño, mientras que en otros Grupos mayoritarios bastaba con 30.000 votos para ello. Si esto se traslada a las elecciones municipales puede ser de suma gravedad.

Aunque estamos en contra de algunas propuestas que obran en la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, nos adherimos a ella por considerarla más favorable para las minorías que el proyecto del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra en representación de los Grupos Parlamentarios? (Pausa.) ¿Algún señor Diputado en representación del Gobierno? (Pausa.) El señor Sancho Rof tiene la palabra.

El señor SANCHO ROF: Para manifestar muy rápidamente, en nombre del Gobierno, su criterio de no toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Comunista, por una simple y elemental razón: el Gobierno entiende que la proposición de ley del Grupo Comunista toca los aspectos que podríamos llamar políticos de unas

elecciones de carácter local, pero no toca ningún aspecto de tipo reglamentario de ejecución, de forma de realización de esas elecciones. Únicamente hace una remisión al Decreto-ley que reguló las elecciones de 15 de junio, y como la experiencia indica hay muchas cosas que modificar en el proyecto de ley del Gobierno.

El Gobierno entiende que con su proyecto, (que como ya se ha indicado por el Letrado está en la Comisión para publicarse en el «Boletín Oficial de las Cortes»), es más sencillo el trámite de enmiendas y se agiliza la aprobación de la ley para la convocatoria de las elecciones, y que, desde luego, el proyecto contempla el marco completo de esas elecciones en todos sus aspectos instrumentales, aspectos jurídicos, etc.

Entiende también que las observaciones que aquí se han hecho son de mero carácter político, que pueden mantenerse y discutirse, evidentemente, por vía de enmiendas sobre el propio proyecto del Gobierno, y en ese sentido manifiesta su criterio de no toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, se va a proceder a la votación.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley, fue rechazada por 19 votos en contra y 12 a favor, con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Con esta votación, señores Diputados, consumimos el orden del día.

Se levanta la sesión, no sin recordar a los tres representantes de los Grupos que han manifestado su deseo de formar parte de la Ponencia del proyecto de ley que, por favor, faciliten sus nombres a la Mesa.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961